



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/43/556  
2 de septiembre de 1988  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo tercer período de sesiones  
Tema 119 del programa provisional\*

### DEPENDENCIA COMUN DE INSPECCION

#### Aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección

#### Informe del Secretario General

En su vigésimo séptimo período de sesiones, la Asamblea General pidió al Secretario General que presentara anualmente a la Asamblea un informe sucinto sobre las principales recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección que afectarían a las Naciones Unidas y que no hubieran sido aplicadas, indicando las razones por las que no lo habían sido. En su trigésimo segundo período de sesiones, la Asamblea aprobó la resolución 32/199, de 21 de diciembre de 1977, en la cual decidió que en los próximos informes del Secretario General en aplicación de las recomendaciones de la Dependencia se suministrara información concisa sólo respecto de los informes que la Dependencia hubiera indicado que eran de interés para la Asamblea General, una de sus Comisiones Principales o sus demás órganos subsidiarios. Este informe se presenta de conformidad con esas decisiones. En el presente informe, el Secretario General ha incluido información detallada sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones formuladas por la Dependencia en nueve informes, con miras a proporcionar indicaciones claras de lo que se está haciendo con respecto a cada conjunto de recomendaciones.

\* A/43/150.

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. EVALUACION .....	1 - 14	3
II. PUBLICACIONES DE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA .	15 - 18	6
III. ORGANIZACION Y METODOS RESPECTO DE VIAJES OFICIALES .	19 - 27	7
IV. NUEVAS APLICACIONES DE LAS COMPUTADORAS EN LAS ORGANIZACIONES DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS EN GINEBRA: CUESTIONES DE GESTION .....	28 - 33	10
V. ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN LAS NACIONES UNIDAS ...	34 - 36	12
VI. PROBLEMAS DE ALMACENAJE Y SUS COSTOS EN LAS ORGANIZACIONES DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS ...	37 - 65	13
VII. GESTION DE LOS SERVICIOS DE INTERPRETACION EN EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS Y EN LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS .....	66 - 74	22
VIII. ADMINISTRACION DEL DINERO EN EFECTIVO EN LAS NACIONES UNIDAS Y EN CUATRO ORGANISMOS ESPECIALIZADOS (FAO, OIT, UNESCO Y OMS) .....	75 - 85	25
IX. UBICACION DE LOS CENTROS DE INFORMACION DE LAS NACIONES UNIDAS .....	86 - 94	28

/...

## I. EVALUACION

1. En su cuadragésimo primer período de sesiones la Asamblea General recibió un informe sobre evaluación titulado "Tercer informe sobre la evaluación en el sistema de las Naciones Unidas: integración y utilización" (A/41/202). En el mismo período de sesiones se presentó a la Asamblea General otro informe sobre el tema, titulado "Situación de la evaluación interna en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas" (A/41/201). En estos informes se incluyó una serie de recomendaciones dirigidas concretamente a la Secretaría de las Naciones Unidas. Los comentarios conexos del Comité Administrativo de Coordinación y del Secretario General fueron transmitidos a la Asamblea General en los documentos A/41/304 y A/41/409, respectivamente. En los dos informes de la DCI se incluyen, además de sus conclusiones, cinco recomendaciones principales. En su cuadragésimo segundo período de sesiones, la Asamblea General, en la decisión 42/455, tomó nota de los cuatro informes.

2. En respuesta a las recomendaciones de la DCI, el Secretario General señala a la atención su informe sobre la aplicación de los resultados de la evaluación en materia de diseño de programas, ejecución y directrices de política, en el que se analizó la realización de las evaluaciones a fondo y las autoevaluaciones (A/43/179). En ese informe se hace referencia a las normas de evaluación, la integración de la evaluación en el ciclo de programación, la capacitación y los recursos, y se abordan muchas de las cuestiones planteadas por la DCI. Desde la preparación de los dos informes de la DCI que se analizan, la Dependencia ha redactado otro informe sobre la ejecución de los programas de las Naciones Unidas y sus resultados: aspectos relativos a la supervisión, la evaluación y el examen de la gestión (A/43/124). El Secretario General también ha preparado sus comentarios relativos a dicho informe (A/43/124/Add.1).

Recomendación 1: Cada organización debería tomar medidas enérgicas para integrar firmemente la evaluación y otros procesos básicos en un sistema de información simplificado, adaptable y orientado al rendimiento, que pueda ser revisado y mejorado ulteriormente en un proceso a más largo plazo de desarrollo de la gestión.

3. En sus comentarios sobre esta recomendación, el Secretario General señaló a la atención el sistema de autoevaluación que habría de establecerse (A/41/409). Desde entonces se ha establecido ese sistema de autoevaluación, a partir de octubre de 1986, como una actividad ininterrumpida, en la que se prevé incluir la función de evaluación en cada etapa de una actividad (al formular el plan de mediano plazo, en la etapa de programación y durante la ejecución).

4. Se está procurando, particularmente mediante sesiones de información y asesoramiento de la Dependencia Central de Evaluación, asegurar que la autoevaluación se perciba como un instrumento útil para asistir a los administradores de programas en la gestión y la adopción de decisiones y para evaluar la eficiencia, eficacia, pertinencia y repercusión de sus programas, evaluando sistemáticamente los logros en relación con los objetivos. En todas las reuniones de información y directrices emitidas a los administradores de programas, la Dependencia Central de Evaluación ha hecho hincapié en la necesidad de que

/...

las actividades estén más orientadas hacia los productos de los programas. En el documento A/43/179, que la Asamblea General tiene ante sí, se examina el sistema de autoevaluación.

5. El mecanismo para la evaluación está en funcionamiento y la integración de la evaluación en todo el ciclo de planificación, presupuestación y supervisión de programas será más eficaz cuando se apliquen más sistemáticamente los resultados de las actividades de evaluación. La capacitación, el perfeccionamiento de la metodología, el establecimiento de indicadores y los mecanismos de retroinformación son ejemplos de algunas esferas que es necesario abordar para no perder el impulso ganado hasta ahora. La responsabilidad de la capacitación en materia de evaluación ha recaído principalmente en la Dependencia Central de Evaluación, pero a causa de los recursos limitados, es muy poco lo que se ha hecho. Como se señala en el informe mencionado (A/43/179), la capacitación es una esfera que exigirá mayor atención para que la autoevaluación y la aplicación de los resultados sean eficaces.

6. La consolidación de las funciones de planificación, presupuestación, supervisión y evaluación de programas en la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Finanzas (establecida en 1987), según las recomendaciones del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel encargado de examinar la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas, debería facilitar la integración plena de la evaluación como parte del proceso de planificación de programas.

Recomendación 2: Cada organización debería establecer gradualmente normas y mandatos claros para los diversos tipos de evaluación que utiliza regularmente, a fin de promover la credibilidad de la evaluación y mantenerla como fuente segura y objetiva de apoyo al proceso de adopción de decisiones. Las dependencias de evaluación deberían supervisar la calidad de la evaluación, y los administradores y órganos rectores deberían proporcionar una retroinformación continua sobre la presentación de informes acerca de la evaluación a fin de mejorar continuamente su calidad y pertinencia para las necesidades de la adopción de decisiones.

7. El Manual de Evaluación de las Naciones Unidas se publicó en octubre de 1986, y será modificado y actualizado sobre la base de la experiencia obtenida. La Dependencia Central de Evaluación y otras dependencias que se ocupan de la evaluación también han emitido directrices e instrucciones a fin de prestar asistencia a los administradores de programas en la realización de su primera ronda de la actividad de autoevaluación. Como lo señala el Secretario General en su informe sobre la aplicación de los resultados de la evaluación, las actividades de autoevaluación se realizaron mejor en las dependencias donde había un mecanismo institucionalizado para la evaluación que permitía proporcionar orientación e información pertinente (A/43/179, párr. 25). No obstante, será necesario fortalecer esos mecanismos para asegurar que el impulso adquirido en las actividades de autoevaluación no se pierda, particularmente dado que la Dependencia Central de Evaluación está algo abrumada por sus responsabilidades en la Sede y no podría proporcionar el apoyo necesario a las oficinas exteriores.

/...

Recomendación 3: Cada organización debería seguir tratando activamente de llevar a cabo actividades específicas de cooperación y coordinación, cuando ello sea posible, a fin de contribuir a fortalecer la capacidad global de gestión de los gobiernos, compartir las experiencias en materia de evaluación y armonizar y simplificar los criterios de evaluación.

8. Como ya se indicó en las observaciones del Secretario General sobre la recomendación mencionada, los gobiernos han desempeñado y seguirán desempeñando una importante función en el proceso de evaluación como usuarios finales que brindan retroinformación para la evaluación a fondo, como participantes en la formulación de programas y proyectos y como participantes en las evaluaciones tripartitas, en el caso de los proyectos financiados por el PNUD (A/41/409, párr. 12). La Secretaría está dispuesta a prestar asistencia a los gobiernos en otras cuestiones de evaluación cuando así se lo soliciten.

9. La Secretaría, incluidas las comisiones regionales y los órganos sectoriales, participan en el grupo anual de trabajo interinstitucional sobre evaluación organizado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), así como en otras reuniones y consultas especiales para el intercambio de experiencias. Como parte de los esfuerzos de la Secretaría por compartir las experiencias relativas a la evaluación, armonizar y clasificar los procedimientos de evaluación, dos veces al año se prepara el United Nations Newsletter.

Recomendación 4: Cada organización debería mantener bajo estrecho y continuo examen las necesidades de personal del cuadro orgánico de sus dependencias centrales de evaluación, en particular habida cuenta del volumen de trabajo de evaluación a fondo, para asegurar que los recursos sean proporcionales a las responsabilidades y no pongan en peligro la calidad básica del sistema de evaluación y su expansión.

10. Como se indica en las observaciones sobre la recomendación 2, el Secretario General ha reconocido que es necesario establecer o fortalecer los mecanismos de evaluación, particularmente habida cuenta del establecimiento del sistema de autoevaluación, pero ha debido ejercer restricciones debido a las actuales limitaciones de recursos.

Recomendación 5: El Secretario General y la Junta de Planificación y Presupuestación de Programas deberían prestar todo el apoyo posible a las dependencias centrales de seguimiento y evaluación para que vayan estableciendo y utilizando efectivamente esos métodos en toda la Organización. A ese respecto, debería darse atención prioritaria a tres importantes tareas ya señaladas por la Asamblea General y el Comité del Programa y de la Coordinación en 1981-1984:

- a) La preparación de un informe sobre los progresos conseguidos en el reforzamiento de los sistemas y dependencias de evaluación en el sistema de las Naciones Unidas.

11. En su cuadragésimo primer período de sesiones, la Asamblea General recibió un informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la capacidad de las dependencias y los sistemas de evaluación de las Naciones Unidas (A/41/670).

/...

b) Determinación de recursos suficientes para la Dependencia Central de Evaluación.

12. La Dependencia Central de Evaluación, que se estableció en marzo de 1985, ha asumido las funciones de la antigua Dependencia de Análisis y Evaluación de Programas, de la Oficina de Servicios Financieros, de la sección 28B del presupuesto por programas, y las de la Dependencia de Evaluación de la Oficina de Planificación y Coordinación de Programas, de la sección 6 del presupuesto, así como atribuciones para establecer y supervisar el sistema de autoevaluación que inició el Secretario General en octubre de 1986. No obstante, la dotación de personal de la Dependencia siguió en el mismo nivel de la Dependencia de Evaluación de la Oficina de Planificación y Coordinación de Programas, es decir, cuatro puestos del cuadro orgánico, ya que los puestos de la Dependencia de Análisis y Evaluación de Finanzas, de la Oficina de Servicios Financieros, se asignaron a la Dependencia Central de Supervisión, recientemente establecida.

13. Cuando se estableció en 1987 la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Finanzas, un puesto del cuadro orgánico fue reasignado a la Dependencia Central de Evaluación. No obstante, la Dependencia Central de Evaluación debe depender considerablemente del apoyo de las dependencias de evaluación en el plano regional y sectorial para realizar las actividades de autoevaluación en lo que respecta a proporcionar orientación y retroinformación.

c) Elaboración por parte de la Dependencia Central de Supervisión de datos sistemáticos y actualizados sobre la ejecución real de los programas.

14. Como se indica en el informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 1986-1987, los datos para la supervisión y ejecución de programas se han computadorizado para facilitar su recuperación (A/43/326 y Add.1). La supervisión de las actividades es una parte pertinente de la autoevaluación, y la computadorización de esos datos de supervisión facilitará el examen oportuno, por ejemplo, de los progresos o cambios relacionados con el logro de los objetivos.

## II. PUBLICACIONES DE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA

15. En su cuadragésimo primer período de sesiones la Asamblea General recibió un informe sobre este tema (A/41/591). Las observaciones conexas del Secretario General y de la Corte Internacional de Justicia se transmitieron a la Asamblea General en el documento A/41/591/Add.1. En el informe de la DCI figuraban, además de sus conclusiones, ocho recomendaciones. En su cuadragésimo segundo período de sesiones, la Asamblea General, en su resolución 42/225, de 21 de diciembre de 1987, tomó nota del informe de la DCI y de las observaciones del Secretario General y la Corte Internacional de Justicia.

16. En la resolución 42/225, la Asamblea General también invitó a la Corte Internacional de Justicia a que siguiera examinando la cuestión de la difusión de sus fallos y opiniones consultivas. La Asamblea invitó al Secretario General a que le presentara un informe al respecto a más tardar en su cuadragésimo cuarto período de sesiones.

/...

17. Cabe recordar que en el párrafo 3 de sus observaciones sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección (A/41/591/Add.1, anexo II), la Corte Internacional de Justicia señaló que:

"... la Corte se ve obligada a dejar en claro que se opone a la adopción de las recomendaciones concretas contenidas en el informe de la DCI. Es la opinión razonada de la Corte que, pese a ser bien intencionadas, esas recomendaciones no tienen fundamento, y no pueden aplicarse tal como se han formulado a menos que se gaste una importante suma adicional al presupuesto actual de la Corte. Si, a pesar de ello, se aceptaran esas propuestas, podrían perturbarse gravemente los procedimientos judiciales de la Corte y su resultado."

También deben tenerse presente en ese sentido las observaciones, igualmente adversas, presentadas por la Oficina de Asuntos Jurídicos en relación con el informe de la DCI, que el Presidente de la Sexta Comisión transmitió al Presidente de la Quinta Comisión (A/C.5/42/50) cuando esta última examinó la cuestión en el cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.

18. En consecuencia, el Secretario General no prevé la aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe de la DCI. No obstante, de conformidad con lo solicitado por la Asamblea en la resolución 42/225, el Secretario General informará a la Asamblea, en su cuadragésimo cuarto período de sesiones, sobre la cuestión de la difusión de los fallos y las opiniones consultivas de la Corte.

### III. ORGANIZACION Y METODOS RESPECTO DE VIAJES OFICIALES

19. En 1982 la DCI preparó por primera vez un informe sobre este tema (A/37/357 y Corr.1), en que se examinaron las políticas, los procedimientos y la gestión en general de los viajes realizados en cumplimiento de funciones oficiales de las Naciones Unidas y se formuló una serie de recomendaciones destinadas a reducir los gastos generales de los viajes. Después de examinar ese informe, la Asamblea General aprobó la resolución 37/241, de 21 de diciembre de 1982, en la que instó al Secretario General a que adoptara una serie de medidas de conformidad con las recomendaciones que figuraban en el informe. En el cuadragésimo primer período de sesiones se presentó a la Asamblea General un informe complementario sobre el tema (A/41/121). Las observaciones conexas del Secretario General y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto se comunicaron a la Asamblea General en los documentos A/41/121/Add.1 y A/42/790, respectivamente. En el informe complementario de la DCI figuraba, además de sus conclusiones, una recomendación concreta.

20. El Secretario General señala que la DCI reconoció en su informe que el Secretario General había adoptado diversas medidas en cumplimiento de las recomendaciones anteriores de la Dependencia al respecto, y en particular, que "el examen de las medidas adoptadas por la Administración de las Naciones Unidas para aplicar la resolución 37/241 ha revelado que se han logrado algunos resultados positivos" (A/41/121, párr. 120).

/...

21. El Secretario General transmitió sus observaciones sobre el informe de la DCI en el documento A/41/121/Add.1. Como las cuestiones planteadas por la DCI siguen teniendo vigencia, será necesario actualizarlas a medida que se disponga de más información. No obstante, con respecto a la recomendación de la DCI de que el Secretario General debería "preparar un informe completo para presentarlo a la Asamblea General en su cuadragésimo primer período de sesiones, en el que describa lo que ha hecho, hasta la preparación del informe, para poner en práctica las recomendaciones de la DCI que la Asamblea General hizo suyas en la resolución 37/241", el Secretario General no consideró necesario preparar un informe amplio aparte de sus observaciones, que figuran en el documento A/41/121/Add.1.

Recomendación: El Secretario General debe preparar un informe completo, para presentarlo a la Asamblea General en su cuadragésimo primer período de sesiones, en el que describa lo que ha hecho, hasta la preparación del informe, para poner en práctica las recomendaciones de la DCI que la Asamblea General hizo suyas en la resolución 37/241. Concretamente, debería informar sobre:

- a) La viabilidad de establecer una operación interna o una agencia de viajes de propiedad de las Naciones Unidas y explotada por la Organización en la Sede de las Naciones Unidas, con sucursales internas en los principales lugares de destino. Si el Secretario General llega a la conclusión de que es posible establecer uno u otro de esos servicios y si aún no ha tomado medidas para llevarlos a la práctica, informaría a la Asamblea sobre el plazo para hacerlo. De lo contrario, si el Secretario General considera que no es viable establecer ningún tipo de arreglo interno y tampoco es viable el plan de crear una agencia de propiedad de las Naciones Unidas y explotada por la Organización, explicaría claramente el motivo, presentando razones de índole jurídica, económica, financiera, administrativa (incluidos elementos de recursos humanos y de administración general) y moral.

22. Como el Secretario General comunicó anteriormente a la Asamblea General después de realizar un estudio amplio de la cuestión, el Secretario General llegó a la conclusión de que las dos opciones presentadas por la DCI no resultaban viables en la Sede en el momento actual:

- a) La opción de establecer una operación interna es más alentadora para las Naciones Unidas porque las reglas de la IATA que han tendido a restringir su funcionamiento han sido rechazadas. Esto permitió a las Naciones Unidas tratar de obtener información sobre posibles postores interesados en esta opción, en sus últimas solicitudes y propuestas de servicios de viajes en la Sede (posteriormente se concertó un contrato con la empresa Ask Mr. Foster). Sobre la base de la información presentada y con fundamentos puramente económicos, la Organización no consideró que esta opción fuera superior al arreglo posteriormente convenido. No obstante, la opción se está estudiando en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, donde todavía se está tratando de reemplazar a la agencia Thomas Cook S.A.

/...

b) La idea de establecer una agencia de viajes de propiedad de las Naciones Unidas, recomendada por la DCI, no resulta viable en Nueva York. Las prácticas de viaje y las comisiones que se pagan generalmente exigen que sólo el 20% del volumen de transacciones generadas por dicha agencia correspondan a la organización que la auspicia, en este caso, las Naciones Unidas. Esto obligaría a la Organización a participar intensamente en el mundo comercial de las agencias de viaje, ya que necesitaría generar por lo menos el 80% de sus transacciones fuera de la Organización, a fin de reunir las condiciones necesarias para recibir los porcentajes de comisión más altos que pagan las líneas aéreas. El Secretario General no considera aconsejable esta participación de las Naciones Unidas en el mundo comercial.

- b) Los esfuerzos para aprovechar las oportunidades existentes a fin de reducir los gastos mediante la compra directa de billetes a las líneas aéreas en el mundo entero; mediante la participación en los diversos planes de incentivos de las líneas aéreas; mediante la compra de billetes al por mayor, y mediante otros sistemas que permiten reducir los gastos. Los resultados de esos esfuerzos se cuantificarían. Se describirían los obstáculos que impiden ampliar esos esfuerzos y se indicaría si pueden superarse o si, en el futuro previsible, constituyen un impedimento para obtener mayores beneficios.

23. La Secretaría ha investigado exhaustivamente la cuestión de la compra directa de billetes, y aunque ésta parece ofrecer a la Organización la posibilidad de realizar grandes economías, tiene limitaciones evidentes que la hacen inapropiada para los viajes de las Naciones Unidas. Por ejemplo, existen restricciones que hacen imposible cambiar los itinerarios según lo exijan las circunstancias. La mayor parte de los viajes de las Naciones Unidas se realiza a regiones que están más allá de los principales lugares de destino y los billetes se emiten según la tarifa de excursión. Además, no es extraño que los viajeros de las Naciones Unidas cambien de itinerario muchas veces en el curso de un solo viaje. Los billetes de bajo costo generalmente exigen que el itinerario sea el mismo una vez que se ha realizado la reserva y se ha comprado el billete.

24. En segundo lugar, algunas formas de descuento se consideran ilegales en los Estados Unidos, lo que hace que la propuesta sea menos conveniente con respecto a Nueva York. En relación con la ruta más frecuentada, Nueva York/Ginebra, la línea aérea principal no accedió a otorgar ningún descuento ni precios especiales para las compras masivas de billetes. No obstante, al negociar el contrato actual y como consecuencia de las observaciones y recomendaciones de la DCI al respecto, se trató de obtener algunos beneficios de las líneas aéreas que, de alguna manera, reducen el costo general de los viajes para la Organización.

- c) Una evaluación completa de los resultados del contrato trienal concertado con Don Travel Service Inc. a partir del 1° de noviembre de 1933. Deben calcularse los beneficios financieros netos para las Naciones Unidas, utilizando para ello el examen de auditoría de los ingresos de la agencia de viajes efectuado por las Naciones Unidas. Debería efectuarse una evaluación de la calidad de los servicios, con participación del personal.

25. El contrato con Ask Mr. Foster, que adquirió Don Travel Service, fue evaluado por la Secretaría antes de que se lo presentara a licitación por segunda vez. La Secretaría ideó un sistema para recabar la opinión de las personas que habían

/...

viajado, adjuntando un hoja de comentarios al emitir los billetes. La expectativa era que los usuarios descontentos utilizarían estas hojas de comentarios para transmitir sus quejas y evaluar el servicio de la agencia. La División de Contaduría General y la División de Auditoría Interna también realizaron una encuesta real, aunque limitada, de usuarios, seleccionando nombres de viajeros al azar y pidiéndoles que emitieran su opinión; el resultado de la encuesta fue favorable para el contratista. Durante el contrato en curso con Ask Mr. Foster se realizarán encuestas similares.

- d) Si, como recomienda el Inspector en el párrafo 62 del presente informe [A/41/121] se ha rescindido el contrato concertado con Thomas Cook, S.A. en Ginebra el 1° de abril de 1985 por un período de tres años.

26. El problema en Ginebra en relación con Thomas Cook S.A., sigue sin resolverse. El contrato se presentó a licitación y se seleccionó una nueva agencia de viajes. No obstante, cuando se le informó que era el postor que había presentado la oferta más baja, el contratista rechazó el contrato y pidió que se renegociaran las condiciones del arreglo. Así pues, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra se vio obligada a prorrogar el contrato con Thomas Cook S.A. hasta que se negociaran los nuevos arreglos. También sucedió que Thomas Cook era el postor que seguía al que había presentado la oferta más baja. A causa de los problemas planteados hasta ahora para encontrar un agente de viajes adecuado en Ginebra, la Oficina está pensando en un arreglo interno como una posible solución. Esto proporcionaría a las Naciones Unidas en general una experiencia directa con los arreglos internos, según lo recomendado por la DCI.

- e) Si, como se recomienda en el párrafo 36 del presente informe [A/41/121], se ha prorrogado el contrato con Don Travel Service Inc. por un período no superior a un año a la espera de una decisión conjunta sobre todas las cuestiones.

27. Según lo recomendado por los Inspectores, el presente contrato se ha prorrogado por un año antes de que las Naciones Unidas llamaran a licitación para el contrato. No obstante, en la licitación posterior, el contratista actual resultó ser el postor que presentó la oferta más baja y, por consiguiente, se le otorgará el contrato durante los próximos cinco años.

#### IV. NUEVAS APLICACIONES DE LAS COMPUTADORAS EN LAS ORGANIZACIONES DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS EN GINEBRA: CUESTIONES DE GESTION

28. En su cuadragésimo período de sesiones la Asamblea General recibió un informe sobre este tema (A/40/410). Las observaciones conexas de los jefes ejecutivos de las organizaciones interesadas y del Secretario General se transmitieron a la Asamblea en los documentos A/40/410/Add.1 y A/41/686, respectivamente. En la sección IX del informe de la DCI se formularon, además de sus conclusiones, ocho recomendaciones dirigidas a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en Ginebra. En su cuadragésimo segundo período de sesiones, la Asamblea General tomó nota de los tres informes, en su decisión 42/455.

/...

29. El informe complementario del Secretario General al respecto se refiere solamente a aquellas recomendaciones de la DCI pertinentes a la propia Secretaría de las Naciones Unidas. Por lo tanto, no abarca las recomendaciones 2 (dirigida a los órganos rectores), 3 (Comité Consultivo para la Coordinación de los Sistemas de Información), 6 (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y Centro de Comercio Internacional) y 8 (Comité Administrativo de Coordinación).

Recomendación 1: Cada organización debería definir claramente las funciones centrales de planificación y control ordenados del desarrollo global de los sistemas de información, destinando a esa tarea personal administrativo y técnico especializado de suficiente categoría y en número adecuado.

30. En esta recomendación se pide que se definan claramente las funciones centrales de planificación y control del desarrollo global de los sistemas con la participación de personal de alto nivel y suficiente categoría. En el caso de las Naciones Unidas, un comité directivo integrado por el Secretario General Adjunto de Administración y Gestión, los Subsecretarios Generales de Servicios Generales, de Planificación de Programas, Presupuesto y Finanzas y de Gestión de Recursos Humanos, y el Director de la División de Servicios Electrónicos están supervisando activamente la elaboración de un Sistema Integrado de Información de Gestión para la Organización (que se examina en el documento A/C.5/42/18). Además de este Comité de alto nivel, el proyecto tiene un Director de dedicación completa y un comité de usuarios, integrado por representantes de las oficinas administrativas afectadas. Las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra y Viena y las comisiones regionales son parte integrante del proceso de desarrollo de sistemas.

Recomendación 4: Cada organización debería establecer y mantener un programa bien concebido de capacitación en materia de informática, no sólo en lo concerniente a procedimientos para la utilización de las computadoras, sino también con la finalidad de proporcionar cierta formación y comprensión básicas de esas cuestiones a todo el personal que vaya a participar en el desarrollo y el funcionamiento de los sistemas computadorizados.

31. El establecimiento y mantenimiento de un programa de capacitación en materia de informática ha sido durante largo tiempo una de las metas del Servicio de Capacitación de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, que trabaja en estrecha cooperación con la División de Servicios Electrónicos sobre el tema. A pesar de los recursos limitados, en el programa de capacitación del personal para 1988 correspondiente a la Sede de las Naciones Unidas figuran numerosos cursos relacionados con la capacitación en informática, el desarrollo de conocimientos de microcomputadoras e información sobre computadoras para el personal directivo. Además, a petición de diversas oficinas y departamentos, el Servicio de Capacitación organiza cursos especiales en relación con las computadoras. La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra se ve más seriamente perjudicada por la limitación de recursos, y siempre que ha sido posible se ha tratado de ampliar los fondos mediante recursos de capacitación de otros organismos y de la Sede.

/...

Recomendación 5: Cada organización debería tratar de conseguir que el personal profesional que en el futuro contrate para puestos de gestión de la información, no sólo en calidad de personal de los sistemas o servicios centrales de tratamiento electrónico de datos y gestión, sino también como administradores de bases de datos, documentalistas, bibliotecarios, archivistas y demás personal conexo, tenga un alto grado de preparación en materia de sistemas electrónicos y de gestión.

32. Se hará lo posible por poner en práctica esta recomendación en el futuro, a medida que surjan oportunidades de seleccionar aspirantes para contratarlos a fin de cumplir estas funciones.

Recomendación 7: El Secretario General de las Naciones Unidas debería adoptar medidas urgentes para: a) precisar lo más claramente posible el proceso de desarrollo de sistemas de información dentro del marco general de las Naciones Unidas; b) examinar de nuevo la adecuación y el equilibrio que existe entre centralización y descentralización en el personal de los servicios de gestión y sistemas de computadoras de los principales lugares de destino de las Naciones Unidas; y c) hacer que el Servicio de Gestión Administrativa determine las necesidades del personal para el desarrollo de sistemas en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, sobre la base de un análisis de las necesidades actuales y previstas de los usuarios.

33. Esta recomendación se está poniendo en práctica. La Junta de Innovaciones Tecnológicas está analizando, como parte de su programa de trabajo, el equilibrio entre servicios centralizados y descentralizados. Con respecto a la recomendación 7 c), el estudio sugerido, que efectuarían los Servicios de Asesoramiento en materia de Gestión, no se ha realizado.

#### V. ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN LAS NACIONES UNIDAS

34. En su cuadragésimo primer período de sesiones la Asamblea General recibió un informe sobre el tema (A/41/640). Las observaciones conexas del Secretario General se transmitieron a la Asamblea General en el documento A/C.5/41/14. En el informe del Secretario General se incluían, además de sus observaciones relativas al informe de la DCI, propuestas sobre el establecimiento de una oficina de mediador en el marco de las Naciones Unidas y para la simplificación de los procedimientos de apelaciones. En su decisión 41/462, la Asamblea General decidió postergar hasta su cuadragésimo segundo período de sesiones la consideración del informe del Secretario General.

35. En su cuadragésimo segundo período de sesiones, la Asamblea General tuvo ante sí otro informe del Secretario General sobre el tema, en que se trataba la inquietud expresada por la DCI así como sus recomendaciones concretas (A/AC.5/42/28). En su resolución 42/220 B, de 21 de diciembre de 1987, la Asamblea pidió al Secretario General que continuara mejorando los procedimientos para resolver controversias y apelaciones mediante la adopción de medidas que aseguraran su resolución rápida y objetiva.

/...

36. El Secretario General comparte plenamente la opinión de la DCI de que una resolución objetiva, justa y rápida de las reclamaciones del personal es esencial para una buena gestión. En consecuencia, se ha instituido un importante programa de reforma con respecto a los diversos aspectos del sistema interno de administración de justicia. Este programa se describe en el informe del Secretario General sobre el tema, que la Asamblea tendrá ante sí en un documento aparte. El Secretario General cree que las medidas puestas en marcha contribuirán a tratar de manera eficaz la situación que dio lugar al informe y a las recomendaciones de la DCI.

#### VI. PROBLEMAS DE ALMACENAJE Y SUS COSTOS EN LAS ORGANIZACIONES DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

37. En su cuadragésimo primer período de sesiones se presentó a la Asamblea General el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado "Problemas de almacenaje y sus costos en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas" (A/41/806 y Corr.1). En noviembre de 1987 se publicó una adición a ese informe (A/42/724 y Corr.1), en la que se presentaban las conclusiones y recomendaciones posteriores de la Dependencia Común de Inspección. En la Sección V del informe de la Dependencia se incluían, además de las conclusiones, nueve recomendaciones a los gobiernos, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y los órganos interinstitucionales pertinentes. En los documentos A/42/673 y A/42/295 figuraban los comentarios sobre la materia y los informes sobre las medidas adoptadas en respuesta a esas recomendaciones presentados al Comité Administrativo de Coordinación y al Secretario General de las Naciones Unidas, respectivamente. En el documento A/42/7/Add.9 se presentaron las opiniones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto con respecto a esos informes. La Asamblea General tomó nota de los informes durante el cuadragésimo segundo período de sesiones mediante la decisión 42/225 de 21 de diciembre de 1987.

38. Cabe señalar que los comentarios del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección que figuran en el documento A/42/295 confirman que en general se han adoptado las propuestas de los Inspectores siempre que ha sido posible. En la adición a su informe, los Inspectores indicaron que para ellos había sido un "motivo de aliento que su informe se estudiara en la Reunión entre organismos sobre disposiciones en materia de idiomas, documentación y publicaciones (IAMLADP)" y que agradecían profundamente "las ponderadas observaciones que con respecto de su informe hicieron el Comité Administrativo de Coordinación y el Secretario General de las Naciones Unidas" (A/42/724, párr. 4). La Dependencia Común de Inspección también reconoció que se había avanzado en la aplicación de muchas propuestas y, por lo tanto, los comentarios que se presentan a continuación se refieren solamente a las medidas adoptadas por el Secretario General desde la publicación del último informe de los Inspectores sobre la materia en noviembre de 1987.

39. También cabe mencionar que los problemas financieros han seguido limitando considerablemente la capacidad del Secretario General de las Naciones Unidas para poner en práctica algunas de las recomendaciones de los Inspectores. Sin embargo, se ha seguido avanzando en la aplicación de las recomendaciones restantes y en la consecución de los objetivos de las recomendaciones que ya se habían comenzado a aplicar.

/...

Recomendación 1: Las organizaciones de las Naciones Unidas deberían aplicar estrictamente las resoluciones de sus órganos legislativos relativas a la limitación de la documentación. Siempre que sea posible deberían considerar también la posibilidad de adoptar las siguientes medidas adicionales a fin de reducir las tiradas iniciales y las existencias de documentos:

- a) Enviar cartas a los Estados Miembros y otros destinatarios invitándoles a que revisen el número de documentos y ejemplares que reciben, a fin de reducirlos.

40. El Secretario General sigue otorgando especial importancia a la supervisión y el estímulo de la observancia de las normas sobre control y limitación de la documentación. (Cabe recordar que el Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel encargado de examinar la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas también había formulado una recomendación concreta sobre esta materia (recomendación 7) <sup>1/</sup>, que la Asamblea General hizo suya. Hay datos estadísticos que confirman que se ha mantenido la estabilización del volumen de documentos que maneja el Departamento de Servicios de Conferencias a la que se refirió el Secretario General en el documento A/42/295. Hay que recordar que no se produjo una considerable reducción de la documentación en respuesta a las notas verbales sobre el tema enviadas a los representantes por el Secretario General Adjunto de Servicios de Conferencias y Encargado de Funciones Especiales en 1986. No obstante, en enero y abril de 1988 se enviaron comunicaciones sobre el tema a funcionarios de la Secretaría y a destinatarios oficiales de los documentos de las Naciones Unidas en las que se les solicitaba que determinaran cuáles eran sus necesidades a fin de reducir los pedidos pendientes. Aunque aún no se ha terminado de realizar esta tarea, se ha observado cierta reducción del volumen general de documentos que se distribuyen dentro de la Secretaría.

41. Pese a que el Secretario General no ha dado a conocer instrucciones en las que se establezca el número máximo de ejemplares de documentos y publicaciones que pueden recibir las delegaciones y los ministerios, las organizaciones intergubernamentales, los funcionarios de las Naciones Unidas y otras personas, en las directrices revisadas sobre control y eliminación de existencias se dispuso que, antes de imprimir cualquier documento, se deberían examinar en detalle los patrones de distribución oficiales y departamentales, la necesidad estimada de distribución adicional de documentos y el espacio disponible para almacenaje, a fin de determinar el volumen de las tiradas iniciales.

42. También hay que recordar que se han adoptado otras medidas para controlar el volumen de documentos, en virtud de las cuales se limita al número de páginas de los informes de los órganos subsidiarios y de la Secretaría. En su período de sesiones de 1987, el Comité de Conferencias examinó minuciosamente los datos estadísticos que presentó la Secretaría y que ponen en evidencia una mayor tendencia a respetar el límite de 32 páginas establecido en la resolución 37/14 C de la Asamblea General, de 16 de noviembre de 1982, en lo que respecta a los informes de órganos subsidiarios. En los datos estadísticos también queda de

---

<sup>1/</sup> Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 49 (A/41/49), párr. 21.

manifiesto que se ha respetado en mayor medida el límite de 24 páginas establecido por el Secretario General en el caso de documentos redactados en la Secretaría. Además, el Comité de Conferencias incluyó en su programa para el período de sesiones de 1988 la consideración de un informe sobre las comunicaciones de los Estados Miembros distribuidas como documentos de las Naciones Unidas que figura en el documento A/AC.172/127.

43. Para aumentar al máximo el volumen de ventas de las publicaciones que han tenido buena acogida y reducir las tiradas, la Junta de Publicaciones decidió últimamente realizar, en colaboración con el Departamento de Servicios de Conferencias, un examen de las listas de distribución oficiales y de los departamentos que publican documentos, con el objeto de eliminar las duplicaciones y de lograr un mayor equilibrio entre las publicaciones que se distribuyen gratuitamente y las que se venden.

- b) Adoptar la impresión de documentos a dos columnas, utilizando un tipo de imprenta más pequeño, similar al de los periódicos.

44. Por los motivos expuestos en el párrafo 3 del informe complementario publicado en 1987 (A/42/295), el Secretario General no ha considerado prudente implantar a estas alturas y como método generalizado de producción el formato y el tipo de imprenta propuestos por los Inspectores. Sin embargo, se analizarán minuciosamente los posibles adelantos tecnológicos, como la introducción gradual de impresoras más complejas para el procesamiento de palabras, a fin de determinar si permitirían cambiar los formatos o la presentación de tal manera que esto se tradujera en una reducción importante del volumen de las tiradas iniciales y de los documentos almacenados. El Secretario General también seguirá de cerca lo que se haga respecto en otros organismos del sistema común.

- c) Insertar en la primera página de todos los documentos publicados una nota en que se informe a las delegaciones de que se ha limitado la tirada de los documentos por razones de economía y se les invite a no pedir ejemplares adicionales.

45. En la práctica, la inclusión de notas de ese tipo no ha contribuido mayormente a reducir las solicitudes adicionales de documentos en las reuniones de las Naciones Unidas. Como método alternativo, el Secretario General ha comenzado a incluir notas breves en ciertos documentos, en las que se indica que sólo se ha publicado un número limitado y se invita a los delegados a llevar a las reuniones los documentos que hayan recibido en sus oficinas.

- d) Cobrar a los Estados Miembros y otros usuarios de los documentos los ejemplares que soliciten y que excedan de un determinado cupo.

46. Como se indica en el párrafo 5 del informe complementario correspondiente a 1987, esta propuesta se ha aplicado siempre que ha sido eficaz en función de los costos y práctico.

/...

Recomendación 2: Deberían aplicarse estrictamente, en las organizaciones en que existan, los reglamentos relativos a las políticas para la revisión de existencias y eliminación de excedentes de documentos mimeografiados, documentos oficiales y publicaciones, y establecer y aplicarse estos reglamentos en las organizaciones en que no existan.

47. Como se indicó en informes anteriores, en 1987 la Junta de Publicaciones emitió directrices revisadas sobre la revisión constante de existencias y la eliminación de documentos oficiales, publicaciones y documentos, conforme a las cuales se reducía drásticamente el volumen de material impreso almacenado y los períodos de retención de dicho material para responder a solicitudes adicionales. Gracias a la estricta aplicación de las nuevas instrucciones, cuando se desocupó el depósito de Long Island City, durante el período comprendido entre octubre de 1986 y marzo de 1987, se eliminó el 60% (aproximadamente 1.198 toneladas) del material almacenado. El material que se decidió eliminar se vendió como papel para reciclaje y las existencias restantes se colocaron en un espacio que antes formaba parte del garaje en el sótano del edificio de la Secretaría. Como parte de su programa fijo de trabajo, el Departamento de Servicios de Conferencias realizará un examen anual de las existencias de conformidad con las disposiciones de las directrices revisadas sobre vigilancia y eliminación de existencias y seguirá informando sobre los resultados de esos exámenes a la Junta de Publicaciones.

48. Cabe indicar que, debido al menor espacio para el almacenaje de que dispone el Departamento de Servicios de Conferencias, algunos departamentos y oficinas se han visto obligados a colocar sus existencias en sus oficinas, donde el espacio disponible es bastante limitado; por lo tanto, indudablemente esto dificultará la distribución de documentos en respuesta a solicitudes adicionales y habrá que volver a imprimir algunas publicaciones que no se hayan conservado. Aún no se puede determinar cuáles serán las consecuencias de esta situación, dado que en general las publicaciones se conservan por un promedio de tres años y las medidas de reducción de existencias sólo entraron en vigor hace poco más de un año.

Recomendación 3: Deberían establecerse y aplicarse reglamentos estrictos a fin de crear registros comunes en los departamentos. Los archivos deberían enviarse a un centro de archivos común, en vez de guardarse en las oficinas. Estos centros de archivos deberían estar bajo la jurisdicción de archiveros profesionales.

49. En la instrucción administrativa titulada "The United Nations Archives" (ST/AI/326), se presentan las normas relativas a los archivos de las Naciones Unidas. En el documento se enumeran en detalle las responsabilidades de la Sección de Archivos, las dependencias de la Secretaría y los funcionarios de la Sede con respecto al manejo, la retención y la eliminación de archivos. También se incluye información de utilidad para otros órganos de las Naciones Unidas y para dependencias de la Secretaría fuera de la Sede. En el Anexo I se presentan directrices sobre la determinación del carácter confidencial de los archivos del Secretario General y la suspensión de ese carácter.

/...

50. El Servicio de Gestión de Expedientes de la Oficina de Servicios Generales de la Sede trabaja en conjunto con departamentos y oficinas, a los que presta asistencia para el establecimiento y mantenimiento de sus propios registros. Los departamentos y las oficinas deben realizar exámenes periódicos de sus archivos y enviar a los archivos de las Naciones Unidas los documentos de más de tres años de antigüedad. A continuación, los archiveros profesionales examinan los documentos y conservan el material que se considera necesario guardar por períodos limitados y los documentos que pasan a engrosar los archivos institucionales de las Naciones Unidas.

Recomendación 4: Por razones financieras y de seguridad, los almacenes de la Sede de las Naciones Unidas en Long Island City y en Park Avenue deberían evacuarse y las existencias trasladarse al garaje de las Naciones Unidas.

Recomendación 9 b): Debería llegarse a un acuerdo con el propietario del almacén de Park Avenue a fin de utilizar el dinero del rescate del contrato para trasladar este almacén y el de Long Island City a la Sede de las Naciones Unidas.

51. En 1986 se creó un grupo especial de trabajo para que estudiara distintas posibilidades de aplicación de estas recomendaciones. En colaboración con el Departamento de Servicios de Conferencias, el grupo determinó que había espacio disponible en el garaje de la Sede de las Naciones Unidas que podría servir para almacenar documentos y publicaciones para responder a solicitudes adicionales y para almacenaje provisional antes de que se comenzara a distribuir el material, para lo cual habría que adaptar ese espacio y convertirlo en un área segura y con temperatura constante. Dado que el contrato de alquiler del depósito de Long Island City expiraba el 31 de diciembre de 1986, el grupo de trabajo consideró que el proceso de reinstalación del material almacenado en depósitos situados fuera de la Sede debía concentrarse en primer lugar en el material almacenado en el depósito de Long Island City. Después de aplicar estrictamente las directrices revisadas sobre retención y eliminación de las existencias, se rescindió el alquiler del depósito de Long Island City a partir del 31 de marzo de 1987 y las existencias que se guardaban allí se trasladaron al espacio que antes formaba parte del garaje. Se calcula que el abandono del depósito de Long Island City permite un ahorro anual de 400.000 dólares.

52. El grupo de trabajo también analizó minuciosamente las recomendaciones sobre el espacio que se alquilaba en Park Avenue para guardar los archivos de las Naciones Unidas. Después de un cuidadoso examen, el grupo de trabajo llegó a la conclusión de que el local de Park Avenue no era un depósito como el de Long Island City; en muchos sentidos, en vista de sus objetivos y de su funcionamiento, el archivo de las Naciones Unidas se asemejaba más a una biblioteca institucional de referencias. Además de determinar que en el edificio de la Sede había espacio adecuado disponible que permitiría dejar de alquilar los 40.000 pies cuadrados en Park Avenue, el grupo de trabajo llegó a la conclusión de que para conservar los archivos que contienen la historia institucional de la Organización en su forma actual, como Archivo de las Naciones Unidas, se deberían cumplir ciertas condiciones especiales de carácter ambiental. Por ejemplo, se debería controlar

/...

la temperatura y la humedad del ambiente y habría que instalar sistemas de ventilación e impermeabilización adecuados para que se pudiera trasladar parte de los archivos al garaje de las Naciones Unidas conforme a lo recomendado por los Inspectores. Además, debido al carácter confidencial de parte del material, habría que emplear sistemas adecuados de seguridad. Asimismo, habría que construir cuartos de consulta para las personas autorizadas a consultar los archivos que no pertenecen a la Organización y determinar dónde se podrían instalar las oficinas para los 21 funcionarios de la Sección de Archivos (incluidos cinco archiveros profesionales)

53. Pese a sus diligentes gestiones, el grupo de trabajo no encontró suficiente espacio en los edificios de la Sede para colocar todos los archivos de las Naciones Unidas. Aunque también se consideró la posibilidad de dividir el espacio asignado a la Sección, se determinó que no habría sido beneficioso en función de los costos transformar parte del garaje en un área adecuada para almacenar los archivos en comparación con los beneficios financieros que ofrecía un acuerdo de rescate con el dueño del local de Park Avenue. También se consideró que, en vista de que el costo del alquiler del local de Park Avenue ascendía aproximadamente a 8,16 dólares por pie cuadrado y la Organización pagaba hasta 30 dólares por pie cuadrado por las oficinas que alquilaba fuera del edificio de la Secretaría, en términos relativos el contrato de alquiler del local de Park Avenue que tiene las Naciones Unidas hasta 1993 era muy favorable para la Organización. Entretanto, el Secretario General seguirá observando de cerca los cambios que se produzcan con respecto a la asignación general de espacio en los edificios de la Sede y tendrá presentes las valiosas recomendaciones de los inspectores.

Recomendación 5: Debería llevarse a cabo lo más rápidamente posible la reubicación de los numerosos lugares de almacenaje de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (ONUG), ya convenida entre Servicios Generales y el Servicio de Publicaciones.

54. Aunque los problemas financieros siguen planteando algunas dificultades, ya se ha aplicado en parte esta recomendación. Por ejemplo, se trasladó entre el 70% y el 80% de los documentos almacenados en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra a un área muy bien ubicada. Para poder trasladar la mayor parte del 20% ó 30% restante de documentos, habrá que remodelar las otras dos áreas adyacentes que se han destinado como depósito. Aún no se dispone de fondos para la construcción, pero se está estudiando con gran ahínco la posibilidad de recurrir a la reasignación de fondos de dicha Oficina.

55. Asimismo, se han seleccionado tres áreas adecuadas para guardar la mayor parte de las publicaciones almacenadas en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Aún no se puede consolidar las existencias en esas áreas, porque para ello se requiere la asignación de fondos que permitan comprar estanterías y equipos y modificar la disposición del espacio. El plan se concibió después de que se había aprobado el presupuesto por programas para el bienio 1988-1989 y, por tal motivo, en las propuestas presupuestarias originales no se incluyeron los fondos necesarios para la dotación de equipos y la remodelación del espacio. Sin embargo, se están analizando diversas posibilidades de reasignación de fondos que permitan dar prioridad a la ejecución de este proyecto.

/...

Recomendación 6: En las organizaciones en las cuales sea posible mejorar la eficiencia y economizar en los gastos con procedimientos tales como la utilización de equipo "compactus", el almacenaje en microfichas, los sistemas basados en computadoras y otras aplicaciones de la automatización, deberían utilizarse dichos procedimientos de almacenaje.

56. Como parte de su programa continuo de trabajo destinado a lograr economías que permitan una mayor eficacia operacional, en la Secretaría se han adoptado nuevas medidas que reflejan el espíritu de las propuestas que figuran en esta recomendación. Por ejemplo, el Departamento de Servicios de Conferencias siguió aplicando su programa de instalación de estanterías "compactus" en el edificio del prado norte y en el área que formaba parte del garaje, para ampliar la capacidad de almacenaje de documentos y publicaciones. También se han adoptado medidas para instalar las estanterías "compactus" tan necesarias en la Sección de Documentación, Referencias y Terminología, con el objeto de ampliar la capacidad de almacenaje de la colección de textos de referencia en distintos idiomas que es esencial para el trabajo que se realiza en los servicios de traducción del Departamento de Servicios de Conferencias. Se sigue ejecutando el programa de microfichas iniciado en la biblioteca Dag Hammarskjöld en 1969. Por último, para la racionalización de las primeras tiradas de documentos y publicaciones es muy importante que ya se haya terminado la primera etapa del proceso de introducción de un inventario computadorizado y de un sistema de control de existencias. Una vez que el sistema esté en pleno funcionamiento (según lo previsto en 1988), se espera que el sistema permita a la Sección de Distribución de la División de Publicaciones del Departamento de Servicios de Conferencias disponer más rápidamente de información sobre el movimiento de las existencias de publicaciones y realizar análisis más rápidos y precisos y una adaptación similar de los pedidos de acuerdo con la demanda prevista. Esto también permitirá a la Sección una mejor programación y un mejor manejo del espacio disponible para almacenaje.

57. Además de la ejecución de un proyecto experimental en el que se empleen técnicas relacionadas con discos ópticos para el almacenaje y la recuperación de documentación en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, según lo descrito en los párrafos 60 y 61, en el presupuesto por programas para el bienio 1988-1989 se incluye una asignación para la adquisición de equipo destinado al programa de automatización de la biblioteca de Ginebra. Con la adquisición del equipo se pretende que la biblioteca cuente con más posibilidades para realizar investigaciones y actividades de referencia y para recuperar información de las diversas colecciones, como se indica en las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección. Sin embargo, debido a las limitaciones impuestas por la crisis financiera de la Organización en el bienio 1986-1987, lamentablemente se suspendieron las compras de equipo para la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. De hecho, el programa del Servicio de Publicaciones de conversión de documentos y publicaciones en microfichas, que se ha venido realizando durante bastante tiempo con el fin de reducir los problemas de almacenaje en la Oficina, prácticamente se suspendió en 1986 cuando se canceló la consignación para la compra de nuevo equipo. Como parte de sus gestiones destinadas a aplicar las valiosas recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección sobre el uso del espacio disponible para almacenaje en el Palacio de las Naciones en Ginebra y sobre la necesidad de actualizar constantemente los métodos y los equipos para que

/...

las actividades de almacenaje sean más eficaces en función de los costos, el Servicio de Publicaciones de Ginebra concibió un programa revisado de adquisiciones en el que se contemplaba la adquisición del equipo necesario para reiniciar la conversión a microfichas. Como se indicó anteriormente, los funcionarios encargados de la administración y los servicios de conferencias tendrán que considerar la posibilidad de adoptar disposiciones presupuestarias adecuadas, que consistan en la reasignación de fondos.

58. En los archivos de las Naciones Unidas se han introducido innovaciones técnicas como la computadorización de algunas de sus operaciones, pero la estructura del edificio del local de Park Avenue no soporta el peso de las estanterías "compactus". Lo mismo ocurre en la mayoría de los pisos del edificio de la Secretaría de las Naciones Unidas, lo que confirma las afirmaciones que figuran en el párrafo 52.

59. Aunque los problemas financieros de la Organización han limitado en cierta medida su capacidad para aplicar algunas de las medidas propuestas por la Dependencia Común de Inspección en esta recomendación, cabe señalar que todos los departamentos y oficinas han expresado su disposición a realizar esos cambios.

Recomendación 7: Puesto que los sistemas basados en discos ópticos son los que ofrecen mayores posibilidades de resolver los problemas de almacenaje y recuperación de la documentación, debería iniciarse lo antes posible un proyecto de ensayo de dichos sistemas. Para conseguir la máxima eficiencia y economía, debería autorizarse un proyecto de ese tipo en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, tanto en el Servicio de Publicaciones como en la Biblioteca, donde los locales destinados al almacenaje acusan las mayores deficiencias.

60. Tanto los Estados Miembros como el Secretario General han reconocido las posibilidades de realzar la eficiencia, aprovechar mejor el espacio y perfeccionar el almacenaje de información que ofrecen las técnicas basadas en discos ópticos. Se reconoció explícitamente que la aplicación de esas técnicas para reducir los graves problemas de almacenaje en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, podría ser la medida que se debería adoptar con más urgencia. Sin embargo, debido a la actual crisis financiera de la Organización y a la necesidad de que las técnicas con discos ópticos que se decida aplicar sean compatibles con los sistemas automatizados que ya se están aplicando y los que se prevé aplicar en el futuro, se consideró atinado ejecutar simultáneamente una serie de proyectos de menor alcance y costo a partir de 1989, en los que se contemplarán diversas aplicaciones en distintos lugares. Asimismo, se convino en que la financiación de dichos proyectos debía proceder de recursos ya disponibles y en que sus resultados se utilizarían para evaluar las posibilidades, la eficacia y el costo de la tecnología. Un grupo de trabajo de la Secretaría celebra frecuentes reuniones en las que se analizan y planifican estos proyectos experimentales y se prevé que durante 1988 se comenzará a aplicar por lo menos uno de ellos en la Sede.

61. Además, en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra ya se pudo comenzar a ejecutar un proyecto experimental de gran envergadura en el que se aplican técnicas con discos ópticos. De acuerdo con las sugerencias de los Inspectores,

/...

la financiación de este proyecto proviene de recursos disponibles y de fondos aportados por un Estado Miembro. Este proyecto experimental, que ya se está ejecutando y que se prolongará por un año, se relaciona con el almacenaje de documentos para conferencias y su transmisión y recuperación a larga distancia y a gran velocidad. Ya se instalaron en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra una estación de almacenaje y recuperación (integrada por un explorador (scanner), una computadora personal con pantalla de gran definición para controlar todas las operaciones de recuperación, otra computadora personal de gran capacidad que se utiliza para observación y dos unidades para discos) y una estación de recuperación (integrada por una computadora personal con pantalla de gran definición y una impresora). Mientras se esté ejecutando el proyecto experimental, el depósito central del sistema funcionará en París. Un grupo de trabajo integrado por representantes de la Administración y de Servicios de Conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra se encargará de controlar el proyecto durante todo el año. El grupo de trabajo informará periódicamente al director de la División de Servicios Electrónicos de la Oficina de Servicios Generales del Departamento de Administración y Gestión de la Sede. El Departamento de Servicios de Conferencias también observará de cerca todos los cambios que se vayan produciendo. Aún es muy pronto para determinar en qué medida estas técnicas basadas en discos ópticos permitirán mitigar los graves problemas inmediatos de almacenaje en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, pero se considera que el sistema ofrece grandes posibilidades para el almacenaje y la recuperación de documentos completos a larga distancia y a gran velocidad.

Recomendación 8. Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían postergar temporalmente la adquisición de tecnología basada en discos ópticos, especialmente en la esfera del almacenaje y la recuperación, hasta conocer los resultados del proyecto de ensayo que ejecuta la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra con el propósito de adquirir un sistema que sea compatible con las tecnologías existentes y futuras y que permita utilizar la documentación de los sistemas de otras organizaciones.

62. El Comité Administrativo de Coordinación presentó sus comentarios sobre esta recomendación en los párrafos 12 a 14 del documento A/42/673. Evidentemente, el Secretario General comunicará a las demás organizaciones del sistema común las conclusiones a las que se llegue en los proyectos experimentales con discos ópticos que se describen en los párrafos 60 y 61.

Recomendación 9 a): En cuanto a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, debería otorgársele una autorización para financiar el mencionado proyecto de ensayo (adquisición, instalación, conservación y utilización del equipo) mediante la redistribución de los recursos del presupuesto para 1986-1987 y la no aplicación al Servicio de Publicaciones y a la Biblioteca de ninguna nueva reducción o postergación en las consignaciones de créditos aprobadas para 1986-1987, en caso de que se considere necesario adoptar nuevamente dichas medidas en 1987 para hacer frente a la crisis financiera de la Organización.

63. Debido a las limitaciones presupuestarias derivadas de la crisis financiera que afectó a la Organización en 1986-1987, no se pudo aplicar esta recomendación.

/...

Recomendación 9 b): Debería llegarse a un acuerdo con el propietario del depósito de Park Avenue a fin de utilizar el dinero del rescate del contrato para trasladar los efectos almacenados en él y en el depósito de Long Island City a la Sede de las Naciones Unidas.

64. En los párrafos 51 a 53 se describe la aplicación de esta recomendación.

Recomendación 9 c): Debería hacerse un llamamiento a los Estados Miembros, para que o bien anticipen sus contribuciones al presupuesto ordinario (que se deducirían de sus contribuciones futuras), o bien efectúen contribuciones voluntarias con el fin de introducir un sistema basado en discos ópticos.

65. El proyecto experimental con técnicas basadas en discos ópticos que se está realizando en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra se ha podido ejecutar gracias a las contribuciones voluntarias de un Estado Miembro.

#### VII. GESTION DE LOS SERVICIOS DE INTERPRETACION EN EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS Y EN LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS

66. En su cuadragésimo primer período de sesiones se presentó a la Asamblea General un informe sobre este tema (A/41/648). Los comentarios formulados al respecto por el Secretario General y el Comité Administrativo de Coordinación se presentaron a la Asamblea en los documentos A/42/95 y A/42/672, respectivamente. En la Sección VIII del informe de la Dependencia Común de Inspección, que amplía el resumen de sus conclusiones, se presentaron cinco recomendaciones. En su cuadragésimo segundo período de sesiones, la Asamblea General tomó nota de los tres informes en su decisión 42/455.

Recomendación 1: La Reunión bienal entre organismos sobre disposiciones en materia de idiomas, documentación y publicaciones, debería incluir un tema regular de su programa a fin de examinar conjuntamente cómo aprecian las organizaciones los problemas y tendencias actuales y futuros de demanda y oferta de servicios de interpretación y otros servicios de idiomas.

67. Ya se está poniendo en práctica esta recomendación. En el programa de la novena Reunión entre organismos sobre disposiciones en materia de idiomas, documentación y publicaciones, celebrada en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 27 de junio al 1° de julio de 1988, se incluyó un tema titulado "Problemas de demanda y oferta y tendencias de los servicios de interpretación y otros servicios de idiomas". El Departamento de Servicios de Conferencias tratará de que se siga aplicando esta recomendación de la Dependencia Común de Inspección.

Recomendación 2: Las organizaciones que hacen un uso importante de intérpretes permanentes de plantilla - la FAO, el OIEA, la UNESCO, la ONUDI y especialmente las Naciones Unidas por lo que respecta a cada uno de sus cuatro principales servicios de interpretación - deberían presentar regularmente a un organismo de supervisión adecuado de sus respectivos órganos rectores, datos resumidos en que se analice el volumen global de trabajo del personal de interpretación y se examinen las medidas para atraer y utilizar mejor los intérpretes temporeros locales.

68. El Departamento de Servicios de Conferencias prepara constantemente información estadística detallada sobre el volumen de trabajo de los intérpretes permanentes, como parte de los proyectos de presupuestos bienales por programas que se presentan a la Asamblea General. En respuesta a la solicitud de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, el Departamento ha adoptado medidas para racionalizar y uniformar la recopilación y presentación de información estadística sobre la prestación y utilización de servicios de conferencias. La primera fuente de servicios supernumerarios son los intérpretes locales independientes que estén disponibles. Asimismo, se procura que haya una mejor coordinación entre las distintas oficinas de la Sede para la cesión de personal permanente durante los períodos de menos trabajo, a fin de aprovechar plenamente los servicios disponibles.

Recomendación 3: Cada organización debería presentar regularmente al comité de supervisión competente estadísticas resumidas sobre la proporción de reuniones vespertinas, canceladas o imprevistas - desglosadas por principales órganos subsidiarios y dependencias - a fin de identificar los problemas y considerar las medidas necesarias para mejorar la eficiencia en la utilización de los recursos de conferencias.

69. Periódicamente, el Departamento de Servicios de Conferencias presenta datos estadísticos al Comité de Conferencias sobre la utilización prevista y efectiva de los servicios de interpretación en un conjunto "básico" de órganos que celebran sus reuniones en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena (véanse A/AC.172/88 y Add.1 a 6, que se refieren al período comprendido entre 1980 y 1987). A medida que el Comité de Conferencias ha ido perfeccionando las técnicas de supervisión que aplica, también ha cambiado el método de presentación de los datos estadísticos. El Comité ha utilizado esos datos estadísticos a lo largo de los años para instar a que se aprovechen mejor los servicios de otros órganos subsidiarios, y la Asamblea General solicitó al Comité que prosiguiera sus gestiones con tal objeto.

/...

Recomendación 4: El Secretario General de las Naciones Unidas y la Asamblea General, como parte de su actual análisis de la crisis financiera de la Organización, deberían considerar ciertas medidas de revisión, control y programación destinadas a mejorar la utilización de los recursos de conferencias y a reducir los costos.

70. El mejor empleo de los servicios de conferencias y la reducción de los costos de todos los componentes de dichos servicios es una consideración básica para el manejo de este Departamento. Las medidas adoptadas en relación con la recomendación 3 supra forman parte de un intento constante de estimular a los órganos intergubernamentales a aprovechar más eficazmente los servicios de conferencias de que disponen. El Departamento recuerda periódicamente a todos los departamentos y oficinas que actúan como secretarías sustantivas de órganos intergubernamentales la importancia que tiene la cuidadosa planificación de las reuniones y trata de que den muestras de mesura y prudencia en la solicitud y utilización de los servicios para reuniones, como una forma de cooperar con dicho Departamento, además, para responder al problema de la subutilización de los servicios de conferencias debido a que algunas reuniones empiezan más tarde de lo programado o terminan antes de las fechas previstas y a la cancelación de reuniones programadas, la Secretaría concibió el principio de "sobreprogramación", que fue aprobado por el Comité de Conferencias y recibió el respaldo de la Asamblea General, y que ha permitido una utilización más eficaz de los servicios para reuniones. También se está tratando, por intermedio del Comité de Conferencias, de establecer un calendario más uniforme de conferencias para lo cual se programan reuniones y conferencias a lo largo de todo el año con el objeto de que el Departamento pueda aprovechar mejor los servicios de los funcionarios permanentes y de que haya menos necesidad de contratar personal supernumerario cuyos servicios son más costosos. Sin embargo, en último término el establecimiento de un calendario de conferencias más adecuado depende de las decisiones que adopten la Asamblea General y el Consejo Económico y Social.

Recomendación 5: El Secretario General de las Naciones Unidas debería:

- a) Reevaluar los progresos técnicos y los factores de costo más recientes en la esfera de las videoconferencias a fin de determinar si resulta ahora financieramente posible comenzar a utilizar los servicios de interpretación de conferencias a distancia.

71. La Junta de Innovaciones Tecnológicas establecida en la Secretaría recibió el mandato de examinar constantemente todos los adelantos técnicos que puedan influir en cualquier aspecto de la labor de la Organización, incluso la interpretación de conferencias a distancia.

/...

- b) Tratar de desarrollar y aplicar, utilizando la experiencia reciente de otras organizaciones, sistemas de gestión con ayuda de computadoras, por lo menos para las funciones de gestión de la interpretación que llevan más tiempo, resultan más costosas y que actualmente realiza manualmente el personal de interpretación de superior categoría.

72. El Servicio de Interpretación de las Naciones Unidas está implantando un sistema de control con ayuda de computadoras del trabajo que se encomienda a cada intérprete. Se han celebrado consultas oficiosas sobre un conjunto de programas computadorizados que podría responder a las necesidades del servicio. Se presentó una propuesta formal sobre la aplicación de este programa que está siendo examinado por el Programa de Innovaciones Tecnológicas del Departamento de Servicios de Conferencias. Simultáneamente, se comenzó a preparar el proyecto de calendario de conferencias con ayuda de computadoras. La elaboración y el manejo del calendario de conferencias de las Naciones Unidas supone una serie de operaciones que en algunos casos son simultáneas y en otros consecutivas, y que sería mucho más fácil realizar con la ayuda de computadoras. Es posible que ese proceso nunca se pueda reducir a una serie de actividades mecánicas, debido a las variables políticas y de otra índole que entran en juego, pero las computadoras podrían permitir que se tuviera una imagen general más clara de todos los factores que deben tomarse en consideración para la programación de reuniones.

- c) Revisar el bajo nivel de categoría del personal de interpretación de plantilla de la CESPAP, así como su situación y funciones especiales en tanto que traductores/intérpretes.

73. Cuando sea pertinente, se comenzarán a adoptar medidas para aplicar esta recomendación.

- d) Considerar la posibilidad de aumentar gradualmente el número de idiomas pasivos exigidos a los intérpretes de árabe, chino y otros idiomas a fin de dar mayor versatilidad a los servicios de interpretación.

74. Gradualmente se ha ido aumentando el número de idiomas pasivos que se exige a los intérpretes de árabe, chino y otros. Muchos intérpretes árabes ya cuentan con dos o tres idiomas pasivos, y los demás están estudiando francés e inglés. Además, a partir de 1987, el examen de francés pasó a ser un requisito obligatorio del curso de idiomas de las Naciones Unidas en Beijing. Los intérpretes permanentes que trabajan en otras lenguas, también están estudiando otro idioma.

#### VIII. ADMINISTRACION DEL DINERO EN EFECTIVO EN LAS NACIONES UNIDAS Y EN CUATRO ORGANISMOS ESPECIALIZADOS (FAO, OIT, UNESCO Y OMS)

75. Se presentó un informe sobre este tema a la Asamblea General en su cuadragésimo primer período de sesiones (A/41/649). Los comentarios formulados al respecto por el Comité Administrativo de Coordinación se presentaron a la Asamblea General en el documento A/41/649/Add.1. Además de las conclusiones de la Dependencia Común de Inspección, en la sección VIII de su informe se presentan 11 recomendaciones a los gobiernos, las organizaciones y los órganos interinstitucionales pertinentes. La Asamblea General tomó nota de los dos informes en su cuadragésimo segundo período de sesiones (decisión 42/455).

/...

76. Durante los últimos tres años, las Naciones Unidas se han visto inmersas en una crisis financiera muy grave que ha impuesto la necesidad de perfeccionar los métodos de previsión de las necesidades en efectivo. No obstante, los recursos disponibles para perfeccionar ciertos aspectos del manejo del dinero en efectivo, como la computadorización, se han visto muy limitados debido a la crisis financiera. Por lo tanto, hay que tener presente esta situación en el análisis de la aplicación de las recomendaciones.

Recomendación 1: Los gobiernos que hayan cumplido todas sus obligaciones financieras en relación con el pago de las cuotas deberían beneficiarse de cualquier superávit que se les acredite en proporción a la escala de cuotas y de conformidad con el momento del pago durante el ejercicio presupuestario anterior.

77. Durante los bienios 1980-1981, 1982-1983 y 1984-1985, la Asamblea General suspendió la aplicación de los párrafos 4.3, 4.4 y 5.2 d) del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas que se refieren a la presentación del balance de las consignaciones bienales. Se prevé la adopción de una decisión similar con respecto al bienio 1986-1987. Aunque se han analizado varias propuestas de métodos para asegurar que los Estados Miembros paguen oportunamente, no se han tomado medidas concretas para enmendar el Reglamento Financiero vigente en lo que respecta al pago de contribuciones o al empleo del superávit.

Recomendación 2: Todos los gobiernos deberían comunicar anticipadamente a las tesorerías interesadas el momento, la cuantía y la forma de los próximos pagos.

78. Aunque esta recomendación está dirigida a los gobiernos, las Naciones Unidas están plenamente de acuerdo con ella, dado que el contar con información precisa sobre la oportunidad en que se realizarán los pagos, la cuantía y la forma de pago es esencial para realizar previsiones precisas de las necesidades de dinero en efectivo. La Organización solicita periódicamente esta información y está en condiciones de informar que muchos gobiernos prestan una ayuda muy valiosa al suministrarla.

Recomendación 3: Las organizaciones deberían, de manera independiente o en colaboración con sus bancos, establecer un sistema automatizado de conciliación de sus principales cuentas bancarias.

79. Las Naciones Unidas han implantado un programa de conciliación automatizada de sus principales cuentas bancarias.

Recomendación 4: Las organizaciones deberían revisar sistemáticamente sus cuentas bancarias con más frecuencia, a fin de liquidar las cuentas inactivas.

80. Las Naciones Unidas han aplicado esta recomendación, mediante exámenes anuales. Se envían comunicaciones al respecto a los administradores de fondos para determinar si se deberían mantener las cuentas o si habría que cerrarlas.

Recomendación 7: Las organizaciones deberían tratar de mejorar sus sistemas para prever la situación de caja.

81. Las Naciones Unidas han perfeccionado su sistema de recopilación de información para prever la corriente de efectivo. Todos los meses se hacen previsiones computadorizadas de la corriente de efectivo que se basan en el análisis de los patrones de gastos y contribuciones y la proyección de futuros desembolsos.

Recomendación 8: El Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (Cuestiones Financieras y Presupuestarias) debería tomar la iniciativa de establecer un método normalizado para calcular el rendimiento de las inversiones a fin de que sea posible comparar la información sobre el rendimiento de las inversiones de las diversas organizaciones.

82. En su 66° período de sesiones (30 de marzo a 3 de abril de 1987), el Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (Cuestiones Financieras y Presupuestarias) analizó la posibilidad de adoptar un método normalizado para calcular el rendimiento de las inversiones, conforme a lo recomendado por la Dependencia Común de Inspección. Sin embargo, los miembros del Comité consideraron que esta medida tendría escaso valor práctico.

Recomendación 9: Las tesorerías deberían disponer de un equipo técnico adecuado de acuerdo con sus necesidades específicas. Las Naciones Unidas (Sede y Oficina de Ginebra) resultan particularmente afectadas y deberían tomar medidas adecuadas cuanto antes. Las administraciones deberían conceder alta prioridad a esta cuestión al preparar sus presupuestos por programas.

83. Debido a los problemas financieros, las Naciones Unidas sólo han podido aplicar en una mínima medida esta recomendación de la Dependencia Común de Inspección.

Recomendación 10: Todas las organizaciones deberían establecer un sistema de información de tesorería completamente computadorizado que pudiera utilizarse de forma interactiva y mediante conexión directa a la línea.

84. Las Naciones Unidas han comenzado a aplicar en forma experimental un sistema computadorizado de información de tesorería. Para que pueda empezar a funcionar en forma integral, es esencial que se lo incorpore a un sistema de información más amplio que contenga información financiera; todavía se está analizando la viabilidad de esa medida.

Recomendación 11: La centralización de la administración de los fondos en efectivo no debería considerarse por ahora.

85. Las Naciones Unidas están de acuerdo con esta recomendación, pero hay un flujo constante de consultas y cooperación interinstitucional sobre los fondos en efectivo, especialmente en el Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (Cuestiones Financieras y Presupuestarias).

/...

IX. UBICACION DE LOS CENTROS DE INFORMACION DE LAS NACIONES UNIDAS

86. Se presentó un informe sobre este tema a la Asamblea General en su cuadragésimo primer período de sesiones (A/41/120). En otro documento (A/41/120/Add.1) se presentaron los comentarios iniciales del Secretario General sobre las medidas adoptadas por el Departamento de Información Pública para aplicar la recomendación de la Dependencia Común de Inspección.

87. El informe de la Dependencia Común de Inspección se refería a la importante función de los centros de información, algunos aspectos de su organización, cuestiones financieras y ciertas consideraciones relacionadas con la ubicación de nuevos centros. Con respecto a esto último, en el informe se incluían propuestas sobre los factores que se deberían considerar cuando se tratara de determinar la conveniencia de establecer un nuevo centro y los criterios que se deberían observar antes de que se decidiera crear un nuevo centro. El Inspector recomendó que la Asamblea General aprobara las propuestas y los criterios.

88. Para asegurar que los fondos asignados a los centros de información cumplieran con sus propósitos básicos y superar cualquier desequilibrio que pudiera existir con respecto a la distribución de los recursos financieros a los diversos centros, el Departamento de Información Pública realizó un examen general de los centros, de su dotación de personal y de sus recursos financieros. El examen se realizó paralelamente a la determinación de las asignaciones presupuestarias para los centros, la reducción de puestos y los planes de reorganización estructural del Departamento. Se han creado nuevas unidades regionales en las oficinas del Departamento en la Sede que se encargan de la red de centros de información, con el objeto de mejorar los servicios que se prestan y supervisar con mayor eficacia las actividades de los centros en Africa, Asia, Europa y las Américas. Esas unidades también se encargarán de analizar y evaluar las actividades de cada centro y la influencia que ejercen como dependencias locales del Departamento de Información Pública en la ejecución de programas en las respectivas regiones.

89. En el Departamento se han tomado en consideración los factores mencionados en el párrafo 33 del informe de la Dependencia Común de Inspección - factores políticos y prácticos y las directrices de 1982 - en el análisis de varias propuestas de creación de centros de información. Por lo general, dichos centros se crean en respuesta a una solicitud de un Estado Miembro interesado en que haya un centro en el país. También se crean en respuesta a una solicitud de la Asamblea General y con el consentimiento del respectivo Estado Miembro. Desde un punto de vista práctico, los nuevos centros se crean sobre la base de un acuerdo con el gobierno huésped sobre las instalaciones y los servicios que puede poner a disposición del centro, lo que incluye oficinas, transporte, comunicaciones y personal local (resolución 1405 (XIV) de la Asamblea General, del 1º de diciembre de 1959). Otra consideración práctica que también se tiene en cuenta es la disponibilidad de recursos de las Naciones Unidas.

90. A fin de mejorar el servicio de telecomunicaciones entre la Sede y los centros de información, en 1987 el Departamento de Información Pública instaló equipos de "correo electrónico" en unos 20 centros. Esos equipos ya están funcionando en

/...

diversos centros y permiten mantener contactos administrativos y operacionales eficaces entre la Sede y los centros y, asimismo, facilitan considerablemente el envío de información oportuna sobre programas y materiales a los centros.

91. La falta de fondos, especialmente para viajes y para adaptar al idioma de cada país el material informativo, sigue limitando la capacidad de difusión de muchos centros más allá de las fronteras de los países huéspedes. Esto se debe en gran medida a la crisis financiera que sigue afectando la Organización y que se ha traducido en una reducción de las consignaciones presupuestarias para los centros.

92. Debido a lo anterior, los centros de información de las Naciones Unidas que prestan servicios a varios países siguen teniendo problemas para responder a las necesidades de información que provienen de fuera del país huésped. El Departamento de Información Pública ha iniciado negociaciones con la Administración del PNUD, que tiene oficinas exteriores en unos 120 Estados Miembros y territorios, para mancomunar recursos y servicios del PNUD y del Departamento, a fin de ofrecer mejores servicios de información a los países que carecen de centros de información. Entre las disposiciones operacionales que se están considerando, se contempla la participación de las oficinas del PNUD en las actividades destinadas a establecer más contactos con los centros y los medios de comunicación del país y la opinión pública en general; a esto se sumaría el apoyo informativo del Departamento y, siempre que fuera posible, asignaciones de recursos. De acuerdo con lo recomendado por el Inspector, para adoptar disposiciones prácticas se deben tomar en cuenta los siguientes factores: el grado de alfabetización, los servicios de comunicaciones, la disponibilidad de fondos y personal, y el grado de asistencia gubernamental.

93. Además de determinar la viabilidad de los centros que ya están funcionando, el Departamento de Información Pública organizó fuera de la Sede una reunión regional conjunta de directores de centros de Africa y Asia, celebrada en 1987, y una reunión regional conjunta de directores de centros de información de las Naciones Unidas en Europa y América del Norte, que se celebró a comienzos de 1988.

94. Hay que hacer hincapié en que la falta de fondos operacionales, la congelación de las contrataciones, la reducción de puestos y, en algunos casos, el problema financiero de los propios gobiernos huéspedes siguen siendo obstáculos para la difusión adecuada y efectiva de información desde los centros, especialmente a los demás países bajo su jurisdicción fuera del país huésped.

-----